SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR

CONVOCATORIA:

SESIÓN ORDINARIA Nro. 006- GADPB- 2025

Por disposición del señor Prefecto de la Provincia de Bolívar, Ing. Aníbal Coronel Monar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, literal c) y el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito convocar a Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Bolívar, a realizarse el día martes dos de diciembre del 2025, a las 10H00, de manera presencial en el Salón Auditorio de la Prefectura de Bolívar, ubicado en las calles Cándido Rada y 9 de Abril, segunda planta del edificio Administrativo; para efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Lectura y aprobación del orden del día;

2.- Lectura y aprobación del Acta Nro. 005-GADPB-2025-005, de la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 18 de septiembre del 2025;

3.- Conocimiento, autorización y resolución para la declaración de prioridad institucional al Proyecto “Fortalecimiento Institucional – Racionalización de Personal del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Bolívar 2025” por parte del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Bolívar;
- Autorizar al Ing. Aníbal Coronel Monar en calidad de Prefecto y Representante Legal del GAD Provincial de Bolívar, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Prefecto-Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido;
- Autorizar el comprometimiento los recursos de la cuenta corriente No. 01210011 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Bolívar mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato, así como ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento. Mecanismo que también se empleará en el caso de cobro de la comisión por compromiso que será del 0,35% semestral calculado

sobre los saldos no utilizados misma que empezará a devengarse cuando se incurran en ampliaciones de plazo de carácter excepcional (superiores al 150% del plazo originalmente estipulado) tanto para la entrega del primero y/o último desembolso.
- Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Bolívar, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

4.- Conocimiento, autorización y resolución por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Bolívar al representante legal de la Prefectura de Bolívar para suscribir el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios del proyecto "Construcción del Sistema de Riego Río Blanco – San Simón, cantón Guaranda, Provincia de Bolívar;
-Conocimiento, autorización y resolución por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Bolívar para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Bolívar que mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito pignoración de rentas en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus Obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto "Construcción del Sistema de Riego Río Blanco – San Simón, cantón Guaranda, Provincia de Bolívar;

5.- Conocimiento, Autorización y Resolución por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Bolívar, la donación de un volquete de color blanco, disco 104, marca Chevrolet, placas BMA-1015, al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Balsapamba, conforme el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial , Autonomía y Descentralización;

6.- Aprobación en primer debate del proyecto de "Ordenanza que contiene la aprobación del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Bolívar, para el ejercicio fiscal del 2026".

7.- Conocimiento de los Traspasos de Gastos del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Bolívar del año 2025, de conformidad a lo que establece el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Guaranda, 28 de noviembre del 2025.

Firmado electrónicamente por:
HERNAN MARCELO ARTEAGA GUAMAN
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Hernán Marcelo Arteaga Guamán
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR